



Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

Demandantes: RAÚL NICOLAS FRAGOZO DAZA Y FABIAN EUGENIO ACOSTA ROMERO

Demandado: EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO

Radicación: 44001310300220120019000

Visto el memorial allegado por la parte demandante y la constancia secretarial que da cuenta que se intentó la notificación de la señora MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA ROMERO en las direcciones electrónicas mariaacosta1s@gmail.com y mariaacosta1s@gmail.com, se le solicita aquel que verifique la misma o en su defecto proceda a notificarla por aviso en la dirección física informada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65f8f6c4003b55b90858eb370192d2bf722b76afaa5bae634dfb3ac8b0fbec78

Documento generado en 18/02/2022 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>